

Nº DOCUMENTO:

C28/ 1_1

FECHA:

03/11/2014

CUESTIÓN PLANTEADA:

Interpretación de la prohibición de formar parte de órganos de selección prevista para los preparadores en el Reglamento de Ingreso.

SÍNTESIS DE LA CONTESTACIÓN:

Se entiende que la prohibición tiene un carácter general y se refiere a las tareas de preparación de aspirantes a cualquier tipo de prueba selectiva.

RESPUESTA:

En particular, se consulta si la prohibición ha de extenderse a todo tipo de preparadores, a los que realizan tareas de preparación para el mismo Cuerpo o Escala que para la que se convoca el proceso selectivo, o a los que realizan tareas de preparación de Cuerpos o Escalas que, por razón de la materia, se encuentren relacionados con el proceso selectivo que ahora se convoca.

El artículo 13.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo establece que: *“No podrán formar parte de los órganos de selección aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria”*.

Puesto que con esta prohibición se pretende garantizar la objetividad y la imparcialidad de los miembros de los órganos de selección, se considera adecuado hacer una interpretación literal de la misma, dados, por un lado, la claridad del precepto y, por otro lado, que la normativa reguladora de incompatibilidades implica una limitación de derechos y, por tanto, ha de procurarse que su interpretación sea, en la medida de lo posible, literal.

Además, se han consultado distintos pronunciamientos judiciales sobre esta materia, sin que se hayan encontrado criterios interpretativos distintos al mencionado.

Por todo lo expuesto, y dada la claridad del precepto, se entiende que la prohibición tiene un carácter general y se refiere a las tareas de preparación de aspirantes a cualquier tipo de prueba selectiva.